

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 2

Bogotá D.C., Veintidós de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la liquidación de costas contenida en el archivo 16 del expedite digital, esta dependencia judicial, con fundamento en el artículo 366 del CGP, procede a impartirle su aprobación.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2015-384 (1 auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **056**
de fecha **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria